

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 300

PERIODO LEGISLATIVO 198 5

EXTRACTO: *Mensaje del G. E. Territorial.*

A/ Decreto n° 3.795 por el cual se promulga la Ley n° 260, referente al Presupuesto General de la Administración Central fijado para el Ejercicio 1984 por la Ley 238 prorrogado para el Ejercicio 1985.

Entró en la sesión de: 7/10/85

COMISION Nº C/B

FECHA: 24-10-85
HORA: 18:20hs.

RAQUEL DE BOCA
DESP. CERC. P. STOCOL
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA

al de la Tierra del Fuego,
Atlántico Sur

NOTA N° 234 /85
GOB.

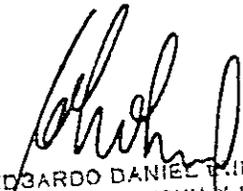
USHUAIA, 24 OCT. 1985

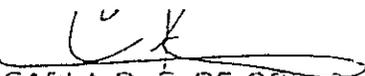
A LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL:

Tengo el agrado de dirigirme a V. Honorabilidad con el objeto de enviar adjunto copia autenticada de la Ley N° 260, promulgada mediante Decreto Territorial N° 3795 de fecha 23 del corriente mes.-

En la misma se incrementan sumas al Presupuesto General de la Administración Central fijado para el Ejercicio 1984 por la Ley 238 prorrogado para el Ejercicio 1985.-

Saludo a V. Honorabilidad con la consideración mas distinguida.-


EDGARDO DANIEL TRIBARNE
MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA
GOBERNADOR INTERINO


CARLOS E. DE GROSS
OFICINA DE DESPACHO DEL GOB.

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º - Incrementáse hasta la suma de AUSTRALES VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (A 25.275.000.-) el Presupuesto General de la Administración Central fijado para el Ejercicio 1984 por la Ley 238 prorrogado para el Ejercicio 1985, importe que se distribuye en las Partidas Presupuestarias que a continuación se indican:

	(En miles de A)
EROGACIONES CORRIENTES	<u>16.353</u>
Personal	9.094
Bienes y Servicios no Personales	1.450
Transferencias	5.809
Coparticipación Municipios	4.426
Otras	1.383
EROGACIONES DE CAPITAL	<u>8.922</u>
Bienes de Capital	116
Trabajos Públicos	8.633
Bienes Preexistentes	169
Inversión Financiera	4
TOTAL:	<u>25.275</u>

Artículo 2º - Ampliáse hasta la suma de AUSTRALES VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (A 20.975.000.-) el Cálculo de Recursos de la Administración Central estimado por la Ley 238, conforme al siguiente detalle:

	(En miles de A)
RECURSOS CORRIENTES	<u>20.896</u>
Tributarios	2.453
Ingresos Brutos	2.166
Automotores	10
Sellos	260
Inmobiliario	17
No tributarios	296
Regalías	18.147
RECURSOS DE CAPITAL	<u>79</u>
Venta de Activo Fijo	79
TOTAL:	<u>20.975</u>

Artículo 3º - Ampliáse hasta la suma de AUSTRALES CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL (A 4.300.000.-) el Financiamiento Neto de la Administración Cen-

Es copia fiel del original

///...

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

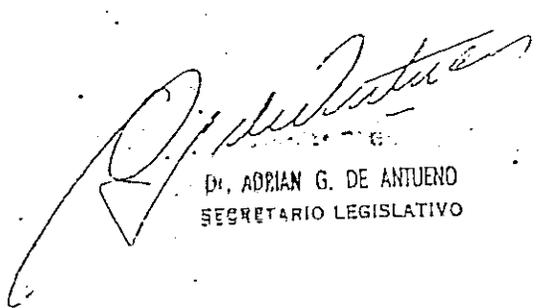
...///

tral estimado por Ley 238, conforme al siguiente detalle:

	(En miles de A)
FINANCIAMIENTO	<u>4.300</u>
Tesoro Nacional	2.185
F.E.D.E.I.	250
F.D.R.	130
Ministerio de Salud Pública y Acción Social	1.051
Otros	290
Remanente de Ejercicios Anteriores	394
TOTAL:	<u>4.300</u>

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y archívese.

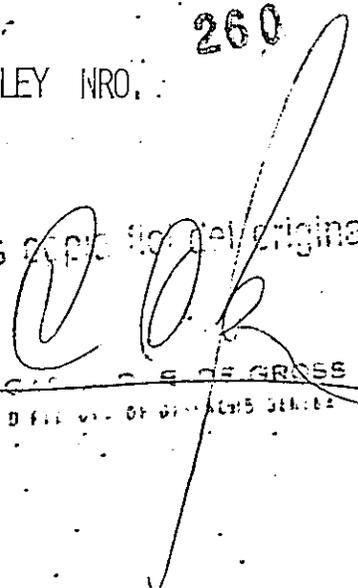
DADA EN SESION DEL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1985


DR. ADRIAN G. DE ANTUENDO
SECRETARIO LEGISLATIVO


DR. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

LEY NRO. 260

Es copia fiel del original


C. S. DE GRASS
D. F. U. DE GRASS

Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 23 OCT. 1985

POR TANTO:

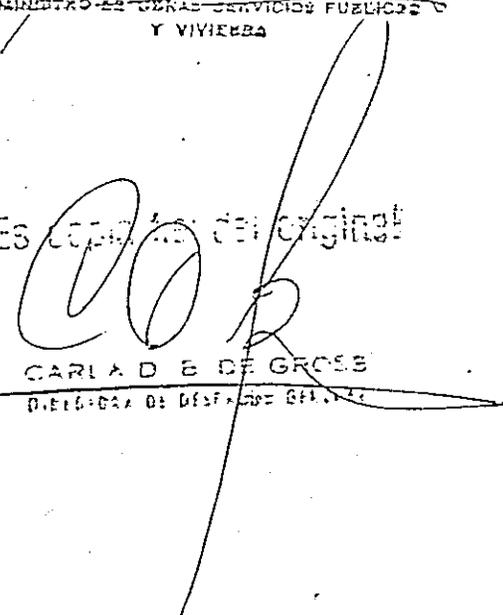
Tengase por Ley N° 260 , Comuníquese, dese al Boletín Oficial
del Territorio y Archívese.-

DECRETO N° 3795 /85.-


~~HECTOR A. DOMÍNGUEZ~~
~~MINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS~~
~~Y VIVIENDA~~


EDGARDO DANIEL FRISBARNE
MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
GOBERNADOR INTERINO

ES COPIA DEL ORIGINAL


CARLA D. E. DE GROSE
DIRECTORA DE DESPACHO DEL GOBIERNO